

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-02098-00

Se tiene notificado por aviso al demandado Fabio Vargas Velosa del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con los documentos que militan a folios 13 a 26, quien dentro del término de ley no propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE, (3)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>057</u> de hoy <u>3 DE JULIO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB